



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 1068

SESIÓN ORDINARIA 16/12/2019

ORDEN DEL DIA

- 01.- Lectura y consideración del **Acta 1067** del 02/12/2019.
- 02.- Informe del Decano sobre la emisión de la Resolución N°1826, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- 03.- Propuesta de Aranceles Académicos para el Año 2020 de la FP-UNA.
- 04.- Nómina de ganadores del Concurso de Programación y II Concurso de Aplicaciones Móviles.
- 05.- Nómina de los ganadores de la Competencia Nikola Tesla.
- 06.- Nota del Director del Colegio Técnico Nacional, en la que remite la nómina de egresados.
- 07.- Rectificación de la Resolución 08/16/05-00 Acta 759/04/08/2008 del Consejo Directivo.
- 08.- Homologación de Asignaturas solicitada por MIRIAM BEATRIZ CABRAL ZAYAS.
- 09.- Homologación de Asignaturas solicitada por IVÁN DANIEL SALINAS DÍAZ.
- 10.- Recalendarización solicitada por CELESTE ANAHÍ ESQUIVEL PEÑA.
- 11.- Recalendarización solicitada por CYNTHIA ELIZABETH ARANDA CORONEL.
- 12.- Recalendarización solicitada por LUIS ENRIQUE CUBILLA AÑASCO.
- 13.- Incremento económico a estudiantes extranjeros del programa de Movilidad.
- 14.- Permiso con goce de sueldo solicitada por M.A. MARÍA CECILIA LLAMOSAS.
- 15.- Informe, referente al pedido de modificación del Reglamento de Postgrado.
- 16.- Dictamen de la Comisión de Revisión de Reglamentos de la FP-UNA.
- 17.- Dictamen de la Comisión de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria de la FP-UNA.
- 18.- Informe referente a la inspección de la Cantina de la FP-UNA.
- 19.- Donación de materiales bibliográficos, realizada por la Prof. EMILSE SENA CORREA.
- 20.- Nómina de ingresantes del SEGUNDO PERIODO 2019/2020, Filial Villarrica.
- 21.- Dictámenes de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, relativos al Concurso Docente 2019.
- 22.- Dictámenes de las Comisiones del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2019.
- 23.- **Asuntos Varios:**
 - 23.1 Recalendarización solicitada por MARCELO ADRIAN AGUAYO GALEANO.
 - 23.2 Memorando N°0391 del Secretario General del Rectorado.
 - 23.3 Propuesta de Instrumento de Evaluación para el Concurso de Auxiliar de Enseñanza 2020.
 - 23.4 Nómina de los 7 estudiantes de la FP-UNA, para la adjudicación de de Notebooks.
 - 23.5 Nota CD-EST N° 56/2019 de la Representación Estudiantil de la FP-UNA.
 - 23.6 Memorandos CD-EST N° 54/2019 y 55/2019 de la Representación Estudiantil de la FP-UNA, relativos a la Colecta Anual Edición N° 20°.
 - 23.7 Cese de funciones del Representante Estudiantil PEDRO MENDOZA GALEANO.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En la República del Paraguay, Ciudad de San Lorenzo, Campus de la Universidad Nacional de Asunción, sede de la Facultad Politécnica, se reúnen en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo de la **FP-UNA**, el lunes 16 de diciembre de 2019, según **Acta Núm. 1068/16/12/2019** convocada y presidida por el Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas Coronel, Decano y Presidente. Oficia de Secretario el Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán. Se declara abierta la sesión siendo las 17:20, con la presencia de la Prof. Lic. Limpia Antonia Ferreira Ortiz, Vicedecana, y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Mst. Osvaldo Ramón Vega Gamarra
Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Prof. Mst. Claudio Nil Barua Acosta
Prof. M.Sc. César Dario Cabrera Oviedo
Prof. lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera

Representantes del Estamento Graduado (titulares):

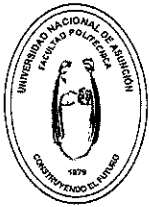
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Lic. Ana Rocío Ayala Peralta
Lic. Vanessa Andrea Arce

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Elías Antonio Molinas Rojas
Est. María Gabriela Arvez Sanabria
Est. Pedro Sebastián Mendoza Galeano (Ausente con Aviso)

Representantes del Estamento Estudiantil (suplente):

Est. Nelson Gabriel Cañiza Ramirez



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

01.- Lectura y consideración del Acta 1067 de la Sesión Ordinaria del 02/12/2019.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el Acta 1067 de la Sesión Ordinaria del 02/12/2019, sin modificaciones.

02.- Informe del señor Decano sobre la emisión de la Resolución N°1826, por la cual se Autoriza a la Secretaria Académica a procesar, las solicitudes de Anulación de Inscripción, presentados por estudiantes de la FP-UNA, detallados en el ANEXO de la Resolución, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

⇒ El Consejo Directivo acuerda homologar la Resolución del Decano, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo.

03.- Memorando CA/01/2019 de la Comisión de Estudios de Aranceles de la FP-UNA, en el que remite la propuesta de Aranceles Académicos para el Año 2020 de la FP-UNA, manteniendo los aranceles vigentes del presente año; detallado en el ANEXO 02 de la presente Acta.

⇒ El Consejo Directivo acuerda establecer los Aranceles Académicos para el Año 2020 de la FP-UNA, detallados en el ANEXO 02 de la presente Acta y remitir al Consejo Superior Universitario de la UNA, para su aprobación.

04.- Memorando DA/994/2019 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite la nómina de ganadores del Concurso de Programación y II Concurso de Aplicaciones Móviles, desarrollados en el marco de la ETyC 2019, con la participación de estudiantes de la carrera de Ingeniería en Informática y solicita la inclusión de los mismos en la lista de los beneficiarios con la exoneración de arancel, para el año 2020, detallado a continuación:

Concurso de Programación

Ganadores de Primer Puesto:

- | | |
|---|---------------------|
| 1. Mateo Giulliano Albrecht Cuevas | C.I.C. N° 4.484.570 |
| 2. Cristhian Daniel Ortellado Fernández | C.I.C. N° 5.150.442 |
| 3. Mario Alberto Gueyraud Torres | C.I.C. N° 4.689.262 |

II Concurso de Aplicaciones Móviles

Ganadores de Primer Puesto:

- | | |
|--------------------------------|---------------------|
| 1. Elías Manuel Cáceres Valdez | C.I.C. N° 5.099.196 |
| 2. José Luis Palacios Bogarín | C.I.C. N° 6.065.227 |
| 3. Luis Ariel Albarenga Genes | C.I.C. N° 5.038.513 |

⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir a la Comisión de Exoneraciones de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

05.- Memorando DA/1040/2019 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite la nómina de los ganadores de la Competencia NIKOLA TESLA, desarrollados en el marco de la ETyC 2019, con la participación de estudiantes de la carrera Ingeniería en Electricidad y Licenciatura en Electricidad y solicita la inclusión de los mismos en la lista de los beneficiarios con la exoneración de arancel, para el año 2020, detallado a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Primer Puesto Categoría Nikola Tesla

Nº	Nº de C.I.C	Estudiante	Carrera
1	4.908.139	José André Benítez Delvalle	IEL
2	5.626.660	Marcelo Fabián Villar	IEL
3	4.911.285	Arnaldo Fabio Ozorio Cano	IEL
4	4.945.917	Miguel Alexander Morales Ramírez	IEL
5	4.450.876	Augusto Santiago Vega Fretes	IEL

Primer Puesto Categoría Benjamin Franklin

Nº	Nº de C.I.C	Estudiante	Carrera
1	5.252.110	Ranulfo González Domínguez	LEL
2	3.867.020	Juan Enrique Quintana Bordón	LEL
3	3.795.719	Claudelino Maidana Bordón	IEL
4	5.491.161	Félix Gilberto Cáceres	IEL
5	4.999.610	Jessica Mercedes Ledesma	LEL
6	4.380.575	Sabastián Núñez Giménez	LEL

⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir a la Comisión de Exoneraciones de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

06.- Nota con Mesa de Entrada N°12.863 de fecha 3 de diciembre, presentado por el Prof. Abog. Acides Hosffmeister, Director del Colegio Técnico Nacional, en el que remite la nómina de egresados propuestos para acceder a la Exoneración de Arancel del Curso Preparatorio de Admisión de la FP-UNA, (según Memorándum de Entendimiento) de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	C.I.C. Nº	Nombre y Apellido	Carrera
1	5.407.412	Camila Jhoselin Schaerer Gonzalez	Ingeniería en energía
2	5.612.396	Francisco Javier Limousin Vera	Ingeniería en Electrónica
3	7.490.408	Liz Evelin Robles Benítez	Ingeniería en energía
4	5.931.516	Juan José Aguilera Chávez	Ingeniería en Electricidad
5	6.215.162	Mauricio Rafael Vázquez Altamirano	Ingeniería en Sistemas de Producción
6	5.304.697	Maximiliano Candado Pavón	Ingeniería en Electrónica

La exoneración podrá ser utilizada en uno de los tres periodos consecutivos del Curso Preparatorio de Admisión a la FP-UNA, a partir del Primer Periodo 2020/2021. En todos los casos, las exoneraciones son personales e INTRANSFERIBLES.

El Consejo Directivo acuerda exonerar el 100% de los Aranceles del Curso Preparatorio de Admisión de la FP-UNA, a los Egresados, detallados en la tabla precedente.

07.- Memorando DA/1045/2019 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que hace referencia a la Resolución 08/16/05-00 Acta 759/04/08/2008 del Consejo Directivo de la FP-UNA, por la cual se aprueba la transferencia de calificaciones de la estudiante de la carrera Gestión de la Hospitalidad ALEXANDRA VIOLETA CUBILLA ORREGO, quien cursó asignaturas en la Universidad Federal de Minas Gerais – Brasil, en el marco del Programa Movilidad Escala Estudiantil.

En dicha resolución se omitieron las calificaciones equivalentes, en las asignaturas de la carrera Gestión de la Hospitalidad, a las que fueron transferidas las notas obtenidas en la mencionada universidad; por lo que solicita la rectificación de dicha resolución, incluyendo en la tabla las calificaciones correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Acta 1068/16/12/2019 Consejo Directivo de la FP-UNA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Donde dice:

Asignaturas de la carrera Gestión de la Hospitalidad FP-UNA	Asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Federal de Minas Gerais – Brasil	Calificación
Quinto Semestre – Común - Hotel III	- GEO 047. Administracao de servicios de hotelaria	89
Sexto Semestre – Común - Turismo II – Recreación	- GEO 042. Produtos Turisticos: concepcao e formatacao	90
Septimo Semestre – Énfasis Turismo - Geografía Turística Latinoamericana	- GEO 047. Turismo, Paisagem, Patrimonio Estrada Real	90
No homologa con ninguna	- GEO 50. Turismo de Convenceos, Feiras e Eventos.	75

Debe decir:

Asignaturas aprobadas en la Universidad Federal de Minas Gerais – Brasil.	Calificación Obtenida.	Asignaturas de la carrera Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, a la que se transfiere.	Calificación FP-UNA.
- GEO 047. Administracao de servicos e hotelaria	89	Hotel III	4 (Cuatro)
- GEO 042. Produtos Turisticos: concepcao e formatacao	90	Turismo II	5 (Cinco)
- GEO 047. Turismo, Paisagem, Patrimonio Estrada Real	90	Geografía Turística Latinoamericana	5 (Cinco)
- GEO 50. Turismo de Convenceos, Feiras e eventos.	75	No homologa con ninguna	3 (Tres)

El Consejo Directivo acuerda rectificar la Resolución 08/16/05-00 Acta 759/04/08/2008 del Consejo Directivo de la FP-UNA, con la sustitución de la Tabla de Transferencia de Calificaciones, de acuerdo a la propuesta detallada precedentemente y remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

08.- Memorando DA/1037/2019 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite Informe relativo a la nota presentada por la estudiante MIRIAM BEATRIZ CABRAL ZAYAS C.I.C. N° 3.755.053, de la carrera Ingeniería en Informática y en Licenciatura en Ciencias Informáticas, quien solicita Homologación de Asignaturas, según el siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Informática (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas (Plan 2009) de la FP-UNA
Electiva 1 - Desempeño y Seguridad en Redes	Electiva II - Desempeño y Seguridad en Redes

La Dirección Académica, sugiere conceder la homologación de asignaturas, debido a que ya se cuenta con los antecedentes al respecto.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas solicitada por la estudiante MIRIAM BEATRIZ CABRAL ZAYAS, detalladas precedentemente, y remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

09.- Memorando DA/1055/2019 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite Informe relativo a la nota presentada por el estudiante IVÁN DANIEL SALINAS DÍAZ C.I.C. N° 4.637.056, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas e Ingeniería en Informáticas, quien solicita Homologación de Asignaturas, según el siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas (Plan 2009) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Informática (Plan 2008) de la FP-UNA
Electiva I - Marketing	Optativa 3 - Marketing

La Dirección Académica, sugiere conceder la homologación de asignaturas, debido a que ya se cuenta con los antecedentes al respecto.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas solicitada por el estudiante IVAN DANIEL SALINAS DIAZ, detalladas precedentemente, y remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

10.- Memorando DA/1059/2019 de la Directora Académica de la FP-UNA, Prof. Ing. Mirta Benítez de Navarro con el que remite la solicitud de la estudiante CELESTE ANAHÍ ESQUIVEL PEÑA C.I.C. N° 5.561.111, de la carrera Ingeniería en Electricidad, en la que solicita la Recalendarización de exámenes finales.

La estudiante tiene previsto un viaje al extranjero, fijada con anterioridad a la recalendarización de los exámenes finales

Las fechas de exámenes finales fueron modificadas a causa del paro total de actividades establecido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0691-00-2019.

La Dirección Académica de la FP-UNA, propone las siguientes fechas del Segundo Examen Final Extraordinario:

Asignaturas	Fecha de Examen establecida	Fecha de Examen propuesta
- Electrónica I	08/01/2020	30/12/2019
- Conversión de Energía Eléctrica I	15/01/2020	27/12/2019

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar el Calendario del Segundo Examen Final Extraordinario para la estudiante CELESTE ANAHÍ ESQUIVEL PEÑA, detallado en la tabla precedente.
- 2) Autorizar a la Dirección Académica a generar las Actas correspondientes.

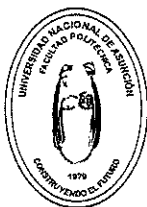
11.- Memorando DA/1060/2019 de la Directora Académica de la FP-UNA, Prof. Ing. Mirta Benítez de Navarro con el que remite la solicitud de la estudiante CYNTHIA ELIZABETH ARANDA CORONEL C.I.C. N° 4.611.110, de la carrera Ingeniería en Electricidad, en la que solicita la Recalendarización de exámenes finales.

La estudiante tiene previsto un viaje al extranjero, fijada con anterioridad a la recalendarización de los exámenes finales

Las fechas de exámenes finales fueron modificadas a causa del paro total de actividades establecido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0691-00-2019.

La Dirección Académica de la FP-UNA, propone la siguiente fecha del Segundo Examen Final Extraordinario:

Asignatura	Fecha de Examen establecida	Fecha de Examen propuesta
- Física VIII	17/01/2020 18:00 hs.	10/01/2020 15:00 hs.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar el Calendario del Segundo Examen Final Extraordinario para la estudiante CYNTHIA ELIZABETH ARANDA CORONEL, detallado en la tabla precedente.
- 2) Autorizar a la Dirección Académica a generar las Actas correspondientes.

12.- Memorando DA/1061/2019 de la Directora Académica de la FP-UNA, Prof. Ing. Mirta Benítez de Navarro con el que remite la solicitud del estudiante LUIS ENRIQUE CUBILLA AÑASCO C.I.C. N° 3.450.452, de la carrera Ingeniería en Informática, en la que solicita la Recalendarización de exámenes finales.

El estudiante tiene previsto un viaje al extranjero, fijada con anterioridad a la recalendarización de los exámenes finales.

Las fechas de exámenes finales fueron modificadas a causa del paro total de actividades establecido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0691-00-2019.

La Dirección Académica de la FP-UNA, propone la siguiente fecha del Segundo Examen Final Extraordinario:

Asignatura	Fecha de Examen establecida	Fecha de Examen propuesta
- Física 3	20/01/2020 10:30 hs.	24/01/2020 08:00 hs.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar el Calendario del Segundo Examen Final Extraordinario para la estudiante LUIS ENRIQUE CUBILLA AÑASCO, detallado en la tabla precedente.
- 2) Autorizar a la Dirección Académica a generar las Actas correspondientes.

13.- Memorando DRI/296/2019 de la Dirección de Extensión y Relaciones Interinstitucionales de la FP-UNA, en el que solicita incremento económico, en concepto de alojamiento y alimentación a estudiantes extranjeros del programa de Movilidad Académica.

El costo de vida actual en nuestro país es muy elevado y el monto asignado es insuficiente, por lo que propone, un incremento para el Año Académico 2020, que se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

Monto Mensual Actual por estudiante	Monto Mensual Propuesto por estudiante	Total Semestral por estudiante
Gs. 2.300.000 (Guaraníes Dos millones trescientos mil)	Gs. 2.950.000 (Guaraníes Dos millones novecientos cincuenta mil)	Gs. 17.700.000 (Guaraníes Diecisiete millones setecientos mil)

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar la asignación mensual de Gs. 2.950.000 (Guaraníes dos millones novecientos cincuenta mil), totalizando un monto semestral de Gs. 17.700.000 (Guaraníes diecisiete millones setecientos mil), para el Año Académico 2020; en concepto de Ayuda Económica para estudiantes extranjeros del Programa de Movilidad Académica.

El Est. Nelson Gabriel Cañiza Ramírez, solicita permiso y se retira para cumplir compromisos académicos, en la Institución.

14.- Solicitud de EXTENSIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, por un año del 01/01/2020 al 31/12/2020, solicitada por la Docente Investigadora con Dedicación Completa M.A. MARIA CECILIA LLAMOSAS DEL PUERTO C.I.C. N° 3.193.528, quien se encuentra cursando el Programa de Doctorado en la Unidad de Investigación SPRU (Science Policy Research Unit) de la Universidad de Sussex, del Reino Unido.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La peticionante se encuentra usufructuando Permiso con Goce de Sueldo hasta el 31/12/2019, otorgado por el Decano de la FP-UNA.

La misma fue adjudicada con una beca a través del Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL), para proseguir con sus estudios de doctorado "Science and Technology Policy Studies", y una de las condiciones para la adjudicación de la ayuda financiera es contar con permiso con goce de sueldo de la Institución.

Adjunta certificado de adjudicación de beca otorgado por el Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL), e informe de avance de la estudiante en el Curso de Doctorado, emitido por US University of Sussex, firmado por Dr. Lucy H. Baker – Senior Research Fellow.

⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir la solicitud de EXTENSIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, por un año del 01/01/2020 al 31/12/2020, de la Docente Investigadora con Dedicación Completa M.A. MARIA CECILIA LLAMOSAS DEL PUERTO a consideración del Consejo Superior Universitario, con parecer favorable.

15.- Memorando DIP/0529/2019 del Director de Investigación y Postgrado de la FP-UNA, Dr. Victorio Oxilia, en el que solicita informe, referente al pedido de modificación de los artículos 40, 79 y 95.2 del Reglamento de Postgrado año 2010, teniendo en cuenta las conclusiones de la Comisión de Postgrado (CPG).

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

16.- Memorando CRR/016/2019 de la Comisión de Revisión de Reglamento de la FP-UNA, en el que remite el dictamen en el que recomienda posponer la modificación del Reglamento de Postgrado de la FP-UNA, considerando que se está trabajando en las modificaciones del Reglamento General de Postgrado, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la UNA vigente. Además, se debe tener en cuenta que las modificaciones en el Reglamento deben ser homologadas por el Consejo Superior Universitario para la aplicación.

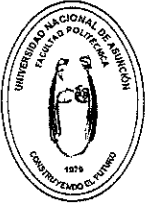
⇒ El Consejo Directivo acuerda posponer la modificación del Reglamento de Postgrado de la FP-UNA.

17.- Memorando CSEP/004/2019 de la Comisión de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria de la FP-UNA, en el que remite Dictamen, relativo al pedido de elaboración de una resolución para los docentes afectados por la Nivelación Salarial (Encargados de Cátedra, Auxiliares de Enseñanza, Jefes de Trabajo Práctico y cargos equivalentes).

Leído el dictamen que contiene cuatro puntos de modificaciones y recomendaciones, firmado por el Coordinador, Prof. Claudio Barúa; la Prof. Nilsa Sosa, miembro de la Comisión, manifestó no estar de acuerdo con el punto N° 2 que expresa: "Recomendar que los rubros de Encargados de Cátedra sean asignados de acuerdo a la reglamentación vigente, y mediante Concursos de Cátedra para los nuevos cargos. Además, que los mismos pertenezcan a un solo departamento y que puedan ejercer como docente encargado de cátedra en no más de 2 (dos) asignaturas por período académico y por sede, hasta tanto se disponga de un Reglamento, similar al de los Profesores Escalafonados".

El Est. Elías Molinas expresa que tampoco está de acuerdo con el contenido del dictamen y agrega que no se llegó a ningún acuerdo sobre el mismo.

La Prof. Silvia Leiva opina que se trata solamente de una recomendación y no de un pedido de aplicación inmediata.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Prof. Claudio Barúa menciona que la única que manifestó su desacuerdo fue la Prof. Nilsa Sosa y que los demás no se opusieron. Siguió diciendo que puso a consideración el tenor del dictamen vía WhatsApp y no hubo oposición alguna.

El señor Decano menciona que acaba de ingresar por Secretaría, una nota con Mesa de Entrada de la Facultad N° 13.334 de fecha 16/12/2019, 17:05 horas, relativa al tema que se está tratando, por lo que considera oportuno dar lectura a la misma. Acto seguido se dio lectura a la nota, por Secretaría, cuyo texto se transcribe a continuación: "Quienes suscriben, miembros de la comisión de seguimiento de Ejecución presupuestaria de la FP-UNA, se dirigen a usted y por su intermedio al Consejo Directivo de la FP-UNA, a fin de comunicar cuanto sigue: -----

En fechas 25 y 28 de noviembre del corriente año, la comisión de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria de la FP-UNA se ha reunido con la finalidad de analizar el pedido de resolución para Nivelación Salarial docente. En dichas reuniones, el coordinador Prof. Msc. Claudio Barúa, mencionó que se debe establecer un reglamento para la asignación de rubros de Encargados de Cátedra. Dicho tema fue debatido en el cual varios miembros han expresado posturas en contra a la forma y finalidad del planteamiento del Coordinador. Pese a ello, en reunión, dicha propuesta no fue puesta a consideración de la Comisión para su recomendación en el dictamen final. -----

En Memorando CSEP/004/2019, se eleva dictamen final de la comisión con relación al pedido de resolución para Nivelación Salarial, en el cual se consta como una de las recomendaciones, el planteamiento traído a colación por el Coordinador, pese al desacuerdo de varios miembros de la Comisión. Cabe destacar que en Acta CSEP N° 1/2019 no se registran los hechos acontecidos al momento de tratarse dicho punto. ----

La responsabilidad de los dictámenes de una comisión recae sobre las personas que lo componen. Es por ello que, para su validez, todo dictamen debe ser aprobado por mayoría simple de los miembros presentes de la comisión, como así también, todo suceso debe reflejarse en un acta rubricado por sus miembros presentes en la reunión, a fin de validar y transparentar el proceso realizado. -----

Tras lo expresado, consideramos este hecho como una falta grave en la coordinación de la Comisión, es por ello que solicitamos el cese de las funciones del Prof. MSc. Claudio N. Barúa, como coordinador de la Comisión de seguimiento de Ejecución Presupuestaria de la FP-UNA, y la designación de un nuevo Coordinador para la mencionada Comisión a consideración de los miembros del Consejo Directivo.-----

Agradeciendo su atención y esperando una respuesta favorable, nos despedimos. Atentamente". Firman la nota: Nilsa Sosa, Pedro Céspedes, Benjamín Bracchi, Elías Molinas y Gabriela Arvez.

El señor Decano puso a consideración de los presentes, la solicitud de los miembros de la comisión transcrita precedentemente.

Lic. Ana Ayala: Lamenta que se haya llegando a esta instancia, pudiendo haber hablado y consensuado previamente, como corresponde.

Ing. Silvia Leiva: Expreso que existen casos en que se necesitan contar con mayor cantidad de Encargados de Cátedra.

Lic. Nilsa Sosa: Explicó el procedimiento para seleccionar auxiliares de cátedra y su posterior promoción.

Ing. Osvaldo Vega: Amplió las explicaciones del proceso para promocionar un Auxiliar de Cátedra a Encargado de Cátedra, dando detalles y explicando que se da como consecuencia de un buen desempeño.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Lic. Ana Ayala: Opina que la selección de Encargado de Cátedra debe ser bajo el mismo procedimiento que el de los Auxiliares de Enseñanza.

Lic. Limpia Ferreira: Expresa que en la mayoría de los casos el tiempo no da para realizar un llamado a concurso, por eso siempre se utiliza ese procedimiento, además no se cuenta con un reglamento como el de Auxiliar de Enseñanza.

Ing. Salas: Expresa que faltan reglamentos y eso dificulta el proceso; tenemos que seguir trabajando en reglamentar los procedimientos, en particular para la selección de Encargados de Cátedra.

Prof. César Cabrera: Opina que se debe dinamizar el proceso y transparentar las actuaciones.

Prof. Claudio Barúa: Plantea que se reglamente el Concurso para Encargado de Cátedra.

Lic. Ana Ayala: Apoya las expresiones del Prof. Osvaldo Vega.

Lic. Limpia Ferreira: Mencionó que cuando se designó al hermano del Prof. Osvaldo Vega, como Profesor para la Sede Villarrica, no se contaba con otro candidato para cubrir y como última opción se recurrió a él.

Ing. Silvia Leiva: Que se elabore procedimiento a seguir a partir de ahora.

La mayoría de los miembros no están de acuerdo con el tenor del punto Nr. 2 del dictamen firmado por el Coordinador Prof. Claudio Barúa; por lo que se procede a la votación el pedido expresado en la nota presentada por miembros de la Comisión de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria de la FP-UNA. Opción 1: Que el Prof. Claudio Barúa, se mantenga como Coordinador Opción 2: Sustituir al Coordinador de la Comisión, Prof. Claudio Barúa y modificar el contenido del punto nr. 2, del dictamen mencionado.

Realizada la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Opción 1: **4 (cuatro)** (Claudio Barúa, Silvia Leiva, César Cabrera, Vanessa Arce).

Opción 2: **7 (siete)** (Nilsa Sosa, Osvaldo Vega, Pedro Céspedes, Elías Molinas, Gabriela Arvez, Limpia Ferreira, Teodoro Salas).

Abstenciones: **2 (dos)** (Ana Ayala, Vivian Fatecha).

El Prof. César Cabrera propuso a la Prof. Silvia Leiva, como Coordinadora de la Comisión de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria de la FP-UNA, en reemplazo del Prof. Claudio Barúa, propuesta que fue aceptada por unanimidad.

⇒ El Consejo Directivo acuerda sustituir al Coordinador de la Comisión de Seguimiento de Presupuesto de la FP-UNA, Prof. Claudio Barúa, por la Prof. Ing. Silvia Leiva, y devolver el dictamen a la comisión, para reconsiderar el punto Nr. 2.

18.- Memorando DBI/284/2019 de la Encargada de Despacho de la Dirección de Bienestar Institucional de la FP-UNA, en el que remite el informe referente a la inspección de la Cantina de la FP-UNA, realizada en noviembre 2019, por la nutricionista Lic. Claudia Báez, detallado a continuación:

- Atención personalizada y buen trato a estudiantes, docentes y funcionarios.
- Correcta utilización de la indumentaria (gorra/cofia, guardapoivo, delantal, guantes y tapabocas según necesidad).



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- Las instalaciones en las diferentes dependencias no se encuentran en buenas condiciones de conservación, pero si de higiene.
- Presenta buena ventilación e iluminación.
- La desinfección para control de plagas se realiza mensualmente.
- Presentan extintores en el área de preparación de alimentos y en el área de servicio.
- El listado del menú con el precio correspondiente es exhibido en el cartel correspondiente para tal.
- Los precios de los diferentes menús están conforme al promedio del mercado.

En este mes, no se recepcionó ninguna queja en la planilla habilitada para el efecto.

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota del informe detallado precedentemente.

El Prof. Lic. Pedro Céspedes, solicita permiso y se retira para cumplir compromisos como docente, en la Institución.

19.- Nota con mesa de entrada N°12.648 de la Prof. EMILSE SENA CORREA con el que remite en carácter de donación los siguientes materiales bibliográficos:

Libros

- 01-Mendoza Peña, Carlos Luis. Aumento de la demanda laboral en la República del Paraguay
- 02-Garzuzi, Viviana. El estudiante Universitario psicopedagógico al ingresante de la universidad (Libro adquirido, durante la Estancia en la Universidad de Cuyo en el marco de la Movilidad AUGM, Mendoza, Argentina.)
- 03-Barite, Mario. Diccionario de organización del conocimiento. Clasificación, Indización y Tratamiento.

Revista

- 01-Revista Brasileira de Biblioteconomia e documentacao 1(1) 2000
- 02- Revista Brasileira de Biblioteconomia e documentacao 1(2) 2000
- 03- Investigación Bibliotecológica. 24 (51) 2010
- 04- Revista internacional de Investigación en Ciencias Sociales. 8 (1) 2012
- 05- Revista internacional de Investigación en Ciencias Sociales. 9 (2) 2013
- 06- SCIRE Representación y Organización del Conocimiento. 7(1) 2001
- 07- Inclusao Social. 1 (2) 2006
- 08- Ciencia da Informacao. 35 (1) 2006
- 09- Ciencia da Informacao. 35 (2) 2006
- 10- Infodiversidad. 15 2010
- 11- Revista ABC 6 (1) 2001
- 12- CODICE: Revista del Programa de Sistemas de Información y Comunicación. 11 (1) 2015
- 13- Revista Científica UCSA. 1 (1) 2014
- 14- Revista Científica UCSA. 2 (1) 2015

⇒ El Consejo Directivo acuerda aceptar la donación de los materiales bibliográficos, detallados precedentemente y agradecer por escrito.

20.- Memorando AD/289/2019 del Director del Departamento de Admisión de la FP-UNA, con el que remite la nota DIVCA 165/2019 de la Filial Villarrica en el que presenta informe de los resultados obtenidos en el EXAMEN de ADMISION del SEGUNDO PERIODO 2019/2020 y la nómina de ingresantes, detallados a continuación:

Carrera: Licenciatura en Ciencias Informáticas

Nº	C.I.C. Nº	POSTULANTE	PUNTAJE TOTAL
1	6.008.829	RODAS DOMINGUEZ, CLARA NOELIA	280

Carrera: Gestión de la Hospitalidad

Nº	C.I.C. Nº	POSTULANTE	PUNTAJE TOTAL
1	5.361.722	CARDOZO NUÑEZ, VIVIAN	197



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Carrera: Licenciatura en Electricidad

Nº	C.I.C. Nº	POSTULANTE	PUNTAJE TOTAL
1	6.913.636	LOPEZ ROA, ANA SOFIA	328

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el informe de la Dirección de Admisión de la FP-UNA, con los resultados obtenidos en los Exámenes de Admisión del Segundo Periodo 2019/2020, de la Filial Villarrica, detallados precedentemente.

La Prof. Ing. Silvia Leiva propone tratar los temas de Asuntos Varios, y luego continuar con el Orden del Día. Propuesta que fue aceptada, por unanimidad.

El Prof. Lic. Pedro Céspedes y el Est. Nelson Cañiza, solicitan permiso y se reincorporan a la sesión.

21.- Dictámenes de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, relativos al Concurso Docente 2019.

- 21.01 Dictamen N°82/2019, relativo al recurso de reconsideración, presentado por el Dr. Ing. Roberto A. Rojas Holden.
- 21.02 Dictamen N°83/2019 relativo al recurso de reconsideración presentado por Gerardo Alvarenga, Luis Navarro, Belén Martínez y Rosa Morel.
- 21.03 Dictamen N°84/2019 relativo al recurso de reconsideración presentado por Walter Thompson, Silvio Baez, Jorge Jara.
- 21.04 Dictamen N°85/2019 relativo al recurso de reconsideración presentado por el Prof. Ing. Marcelina Cardozo.
- 21.05 Dictamen N°86/2019 relativo al recurso de reconsideración presentado por Cynthia Villalba, Christian Schaerer y Rossana Villalba.
- 21.06 Dictamen N°87/2019 relativo al recurso de reconsideración presentado por Inocencio Ortiz.
- 21.07 Dictamen N°88/2019 relativo al recurso de reconsideración presentado por Alfredo Renault Lopez.
- 21.08 Dictamen N°89/2019 relativo al recurso de reconsideración presentado por Alejandro Peruzzi.
- 21.09 Dictamen N°90/2019 relativo a consultas realizadas por Lic. Hernán David Arrieta Dejesus.

Se procedió a la lectura de los dictámenes mencionados precedentemente, en los cuales se mencionan que las Comisiones Dictaminadoras, en todos los casos, han ceñido sus actos a la normativa; y se puso a consideración de los presentes:

Prof. Claudio Barúa: Menciona que no se puede excluir a los concursantes por el solo hecho de no haber marcado la fecha en el periódico o no haber foliado la foto carnet. Opina que se debe respetar el dictamen de las Comisiones Dictaminadoras y no revisar para excluir a más postulantes.

Prof. César Cabrera: Propone que se verifiquen todas las carpetas y luego se remita al Rectorado.

Prof. Nilsa Sosa: Opina que de modificarse los dictámenes de las comisiones en el sentido de incluir o excluir concursantes, los miembros de las comisiones se van enojar y consulta quien asume la responsabilidad de las carpetas de los concursantes?

Lic. Ana Ayala: Considera que si se remiten las carpetas al Rectorado, sin revisarse, el Consejo Directivo estaría actuando simplemente como pasamanos. Propone que se verifique, por lo menos, al azar algunas carpetas.

Prof. Limpia Ferreira: Menciona que de acuerdo al criterio jurídico, no se puede ser juez y parte a la vez. Considerando que miembros de las comisiones dictaminadoras son también miembros del Consejo Directivo.

Prof. Teodoro Salas: Menciona que se debería confiar en las Comisiones Dictaminadoras y remitir al Rectorado para solicitar los nombramientos, respetando los dictámenes respectivos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Lic. Vanessa Arce: Opina que para los próximos concursos se deben mejorar los procedimientos de control y unificar criterios para evitar situaciones conflictivas.

Lic. Vivian Fatecha: Está de acuerdo que se verifiquen las carpetas antes de ser remitidas al Rectorado.

Prof. Silvia Leiva: Menciona que de verificarse todas las carpetas puede darse como resultado la exclusión de más personas, si se detecta casos en que algunos postulantes no se ajustaron estrictamente al reglamento. Aclara que, en tal caso, sería para verificar los requerimientos mínimos, sin emitir juicio alguno sobre las evaluaciones de méritos y aptitudes.

Lic. Vanessa Arce: Sugiere que si se van a verificar las carpetas, se verifiquen todas y no solamente algunas al azar, o de lo contrario se remita sin la verificación respetando el dictamen de la comisión. Aclara que su posición se debe a que con esa medida no se estaría incluyendo a postulantes con inconvenientes menores, sino por el contrario, se corre el riesgo de excluir a más personas.

Finalmente, se procedió a la votación de las siguientes opciones:

Opción 1: Remitir al Rectorado las carpetas, respetando el dictamen de la Comisión Dictaminadora.

Opción 2: Verificar todas las carpetas antes de remitir al Rectorado.

Realizada la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Opción 1: **10 votos** (Claudio Barúa, Pedro Céspedes, Osvaldo Vega, Nilsa Sosa, Vanessa Arce, Elías Molinas, Gabriela Arvez, Nelson Cañiza, Limpia Ferreira, Teodoro Salas).

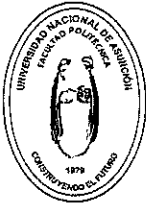
Opción 2: **4 votos** (Ana Ayala, Vivian Fatecha, César Cabrera, Silvia Leiva)

El Consejo Directivo acuerda adherirse a los términos de los dictámenes de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, citados precedentemente, para realizar las consideraciones de los dictámenes correspondientes.

22.- Dictámenes de las Comisiones del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2019 de la FP-UNA, con los documentos correspondientes, presentados por las siguientes comisiones:

- 22.01 Comisión Dictaminadora Nº 01.
- 22.02 Comisión Dictaminadora Nº 02.
- 22.03 Comisión Dictaminadora Nº 03.
- 22.04 Comisión Dictaminadora Nº 04.
- 22.05 Comisión Dictaminadora Nº 05.
- 22.06 Comisión Dictaminadora Nº 06.
- 22.07 Comisión Dictaminadora Nº 07.
- 22.08 Comisión Dictaminadora Nº 08.
- 22.09 Comisión Dictaminadora Nº 09.
- 22.10 Comisión Dictaminadora Nº 10.
- 22.11 Comisión Dictaminadora Nº 11.
- 22.12 Comisión Dictaminadora Nº 12.
- 22.13 Comisión Dictaminadora Nº 13.
- 22.14 Comisión Dictaminadora Nº 15.

- 22.15 Comisión Dictaminadora Nº 16.
- 22.16 Comisión Dictaminadora Nº 17.
- 22.17 Comisión Dictaminadora Nº 18.
- 22.18 Comisión Dictaminadora Nº 19.
- 22.19 Comisión Dictaminadora Nº 20.
- 22.20 Comisión Dictaminadora Nº 21.
- 22.21 Comisión Dictaminadora Nº 22.
- 22.22 Comisión Dictaminadora Nº 23.
- 22.23 Comisión Dictaminadora Nº 24.
- 22.24 Comisión Dictaminadora Nº 25.
- 22.25 Comisión Dictaminadora Nº 27.
- 22.26 Comisión Dictaminadora Nº 28.
- 22.27 Comisión Dictaminadora Nº 29.
- 22.28 Comisión Dictaminadora Nº 30.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 22.29 Comisión Dictaminadora N° 31. | 22.37 Comisión Dictaminadora N° 39. |
| 22.30 Comisión Dictaminadora N° 32. | 22.38 Comisión Dictaminadora N° 40. |
| 22.31 Comisión Dictaminadora N° 33. | 22.39 Comisión Dictaminadora N° 41. |
| 22.32 Comisión Dictaminadora N° 34. | 22.40 Comisión Dictaminadora N° 42. |
| 22.33 Comisión Dictaminadora N° 35. | 22.41 Comisión Dictaminadora N° 43. |
| 22.34 Comisión Dictaminadora N° 36. | 22.42 Comisión Dictaminadora N° 44. |
| 22.35 Comisión Dictaminadora N° 37. | 22.43 Comisión Dictaminadora N° 45. |
| 22.36 Comisión Dictaminadora N° 38. | 22.44 Comisión Dictaminadora N° 46. |

Se procedió a la lectura de los dictámenes de las comisiones mencionadas precedentemente.

Faltan recepcionar dictámenes y expedientes de dos Comisiones Dictaminadoras, que serán consideradas en una sesión extraordinaria, para la remisión posterior al Consejo Superior Universitario.

Con relación al Dictamen de la Comisión N° 34, en el caso de una de las concursantes que presentó certificado médico, por un cuadro de embarazo de alto riesgo en etapa, de finalización, el Prof. Cesar Cabrera, manifestó que se le debe dar la oportunidad de continuar el proceso del concurso, considerando el derecho a la vida de la madre como del hijo, consagrado en la Constitución Nacional. Además de las facultades que le otorga al Consejo Directivo, el Reglamento de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la FP-UNA.

Sobre el punto, el señor Decano mencionó que solicitará una opinión a la Asesoría Jurídica, para que el Consejo Directivo tome una decisión, al respecto.

El Consejo Directivo acuerda:

- a) Aprobar los dictámenes de las Comisiones del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de la FP-UNA 2019, citadas precedentemente, detallados en el ANEXO 01 de la presente Acta.
- b) Remitir las propuestas de nombramientos con los legajos respectivos, a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA.

23.- Asuntos Varios:

23.1 Memorando DA/1057/2019 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite Informe Desfavorable del Director de la carrera Ingeniería en Informática, relativo a la solicitud de Recalendarización del Primer Examen Final de las asignatura "Redes de Computadoras I" del estudiante MARCELO ADRIAN AGUAYO GALEANO C.I.C. N° 4.669.759, debido a que tenía previsto viajar a la ciudad de Encarnación.

El estudiante obtuvo Derecho a Examen Final en la asignatura mencionada, en el Primer Periodo Académico 2019, teniendo la posibilidad de presentarse en el Primer Examen Final fijada para el 14/12/2019, y en el Segundo Examen Final fijada para el 21/01/2020.

⇒ El Consejo Directivo acuerda denegar el pedido de recalendarización, solicitada por el estudiante MARCELO ADRIAN AGUAYO GALEANO, por improcedente.

23.2 Memorando N°0391 de fecha 09 de diciembre, con Mesa de Entrada de la Facultad N° 12.983, presentado por el Ing. Quím. Cristian David Cantero, Secretario General del Rectorado, con el que remite copia de la Resolución 0929-00-2019 Acta N°26 de fecha 27/11/2019 del Consejo Superior Universitario, por la cual se solicita a los Consejos



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Directivos de las Facultades remitir al rectorado las propuestas de denominación de la Promoción 2019.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda encomendar a los consejeros a proponer una denominación, por estamento.

23.3 Memorando CDAE/002/2019 de la Comisión Dictaminadora de Auxiliar de Enseñanza 2019 de la FP-UNA, con el que remite propuesta de Instrumento de Evaluación para el Concurso de Auxiliar de Enseñanza 2020.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el Instrumento de Evaluación para llamado a Concurso de Auxiliar de Enseñanza para el año 2020 de la FP-UNA, detallado en el Anexo 03 de la presente Acta.

23.4 Memorando CEE/028/2019 de la Coordinadora de la Comisión de estudios de Exoneraciones de la FP-UNA, en el que remite la nómina de los 7 estudiantes de la FP-UNA, cuyos datos serán remitidos al Rectorado de la UNA, para la adjudicación de de Notebooks, de acuerdo al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Comisión Nacional de Telecomunicaciones y la Universidad Nacional de Asunción.

Para la selección de los mismos se procedió a sortear con la lista de exoneración (rendimiento académico en carácter automático, rendimiento académico a pedido del interesado y por Insolvencia Económica).

Fueron adjudicados los siguientes estudiantes:

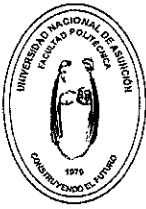
Nº	C.I.C. Nº	Nombres y Apellidos	Sede
1	4.673.160	Rita Beatriz Gonzalez Gimenez	San Lorenzo
2	4.344.223	Bethania Yeruti Gonzalez Samudio	San Lorenzo
3	4.321.176	Matias Ignacio Casco Cantero	San Lorenzo
4	5.721.418	Orlando Ariel Granada Gimenez	San Lorenzo
5	4.421.008	Fernando Javier Agüero Gimenez	San Lorenzo
6	4.593.674	Javier Alejandro Paredes Bordon	San Lorenzo
7	4.776.493	Sevelio Cardozo	Villarrica

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el informe de la Comisión de Estudios de Exoneraciones de la FP-UNA.

23.5 Nota CD-EST Nº 56/2019 de la Representación Estudiantil de la FP-UNA, en la que solicita la inclusión de la lista de buena fe, de los ganadores del Primer Puesto en la modalidad Danza, realizada en los Juegos Universitarios de la UNA, entre los estudiantes con exoneración por Logros Científicos, Culturales y Deportivos de la FP-UNA.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda encomendar al Centro de Estudiantes de la FP-UNA, a incluir la lista de Buena Fe de los representantes de la FP-UNA, en la Modalidad Danza, quienes lograron el Primer Puesto en los Juegos Universitarios de la UNA; a la nómina de estudiantes a ser beneficiados con la Exoneración de Arancel por Logros Científicos, Culturales y Deportivos de la FP-UNA, para el Año Académico 2020.

23.6 Memorando DRI/319/2019 de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la FP-UNA, con el que remite los Memorandos CD-EST Nº 54/2019 y CD-EST Nº 55/2019 de la Representación Estudiantil de la FP-UNA, relativos a la actividad desarrollada en la **Colecta Anual Edición Nº 20º**, organizada por el Cuerpo de Bomberos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Voluntarios del Paraguay (CBVP), del viernes 27 de Setiembre al viernes 11 de noviembre de 2019.

En el mencionado evento participaron activamente como voluntarios, varios estudiantes de la FP-UNA, ayudando a recaudar recursos para sostener los gastos que demandan el importante servicio que ofrecen los Bomberos Voluntarios a la comunidad, gratuitamente.

Dicha actividad cumple con los objetivos de la Extensión Universitaria, establecida como requisito para concluir la carrera; por lo que solicitan que sea aprobada como Actividad de Extensión Universitaria.

Las planillas de las actividades realizadas por los estudiantes dentro del evento mencionado, elaboradas por los profesores orientadores de Extensión Universitaria de la FP-UNA, en las que se registran fecha y hora de las actividades realizadas por cada uno de los estudiantes; detalladas en el Anexo 04 de la presente Acta.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar como Actividad de Extensión Universitaria, las tareas realizadas por los estudiantes de la FP-UNA, durante la **20° Colecta Nacional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay**, detallados en el ANEXO 04 de la presente Acta.

23.7 Cese de funciones del Representante Estudiantil Titular ante el Consejo Directivo de la FP-UNA Período 2018–2020, PEDRO SEBASTIAN MENDOZA GALEANO C.I.C. N° 5.222.451, por cambio de estamento en el Registro Cívico Universitario Permanente de la FP-UNA. El mismo se graduó como Ingeniero en Electrónica.

⇒ El Consejo Directivo acuerda convocar al Est. NELSON GABRIEL CAÑIZA RAMIREZ, a las sesiones del Consejo Directivo de la FP-UNA, en reemplazo del Representante Estudiantil PEDRO SEBASTIAN MENDOZA GALEANO, por cambio de estamento.

Siendo las 22:15, y no habiendo otros temas que tratar, finaliza la sesión.

En el punto 21, donde dice opción 2: Verificar todas las carpetas antes de remitir al Rectorado, excluir la palabra "todas" de la mencionada opción.